

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

14 MAYO 2025



VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-0013830-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 03/2025, relativa a la "Adquisición de lámparas, luminarias, tubos y reflectores de led para el Departamento de Electricidad".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 026/25 de fecha 26 de febrero de 2025, obrante en copia fiel a fojas 52/84, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 87 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 85/86 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

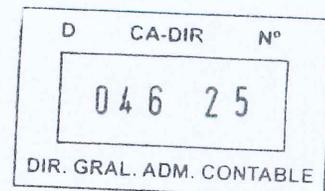
Que a fojas 91 luce el Acta de Apertura de fecha 12 de marzo de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas pertenecientes a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 93/98, y DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, obrante a fojas 99/106.

Que a fojas 118/120 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 127/129 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 15/2025, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de

MIRTA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los renglones N° 7 y 9, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas; declarar **FRACASADO** el renglón N° 7, por no contar con ofertas admisibles y convenientes, y **DESIERTO** el renglón N° 27, por no recibir ofertas; **PREADJUDICAR** a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. los Renglones N° 2, 4, 8, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 31 y 33; a DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV los Renglones N° 1, 3, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 32; y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto; todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 130/131.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 412/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 03/2025, relativa a la "Adquisición de lámparas, luminarias, tubos y reflectores de led para el Departamento de Electricidad".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9 en los renglones N° 7 y 9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto..

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. los renglones N° 2, 4, 8,



H. Cámara de Diputados de la Nación

10, 11, 18, 19, 20, 21, 31 y 33, por un importe de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (\$9.050.200.-) y a DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV CUIT 30-56879795-3 los renglones N° 1, 3, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 32 por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$9.180.500.-); todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, totalizando un monto de adjudicación de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$18.230.700).

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasado el renglón N° 7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

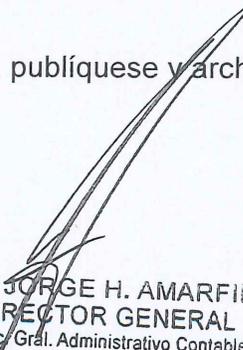
ARTÍCULO 5°.- Declárase desierto el renglón N° 27, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 15/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTICULO 7°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

REGLÓN	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV
1	OM2	OM1
2	OM1	OM2
3	OM2	OM1
4	OM1	No cotiza
5	OM2	OM1
6	OM2	OM1
7	Desestimada No cumple técnicamente	No cotiza
	Fracasado	
8	OM1	OM2
9	Desestimada No cumple técnicamente	OM1
10	OM1	OM2
11	OM1	OM2
12	OM2	OM1
13	OM2	OM1
14	OM2	OM1
15	OM2	OM1
16	OM2	OM1
17	OM2	OM1
18	OM1	OM2
19	OM1	OM2
20	OM1	OM2
21	OM1	OM2
22	OM2	OM1
23	OM2	OM1
24	OM2	OM1
25	OM2	OM1
26	OM2	OM1
27	No cotiza	No cotiza
	Desierto	
28	OM2	OM1
29	OM2	OM1
30	OM2	OM1
31	OM1	No cotiza
32	OM2	OM1
33	OM1	OM2

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

MIRTA 
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL